

EXP-UNC:0062709/2019

CÓRDOBA,

09 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Aarón Saal, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la asignatura solicita 10 (diez) adscripciones y 20 (veinte) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos/as y 20 (veinte) ayudantes estudiantes para la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:


PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

231




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062709/2019

Anexo RD

231

Plan de Formación para Adscriptas/os

**Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA
CÁTEDRA A**

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 10 (diez)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos/as los/as miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Tradicionalmente los seminarios se han desarrollado los días martes, miércoles y viernes en horarios por la mañana y jueves en horarios por la tarde.
- Investigación: el/la adscripto/a podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por las/os docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.
- Evaluaciones parciales: la/el adscripta/o deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales y participará bajo la dirección del Profesor Titular y los/as Profesores/as Adjuntos/as del análisis de ítems y estudio de confiabilidad de las pruebas parciales.
- Participación en el dictado de seminario para estudiantes promocionales, asesoramiento para la elaboración del trabajo monográfico y colaboración en el examen final de promoción.
- Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio.

EXP-UNC:0062709/2019

Anexo RD

231

- **Carga horaria semanal exigida:** 6 hs semanales, con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves o viernes; dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. El/la adscripto/a coordinará con el/la responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El/la responsable será encargado/a de apoyarlo/a y supervisarlo/a en la tarea.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Las/os adscriptas/os elaborarán núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un/a docente de la cátedra.

Típicamente las/os adscriptas/os han colaborado en la elaboración de las preguntas para los exámenes parciales y han desarrollado núcleos temáticos de la asignatura para clases de apoyo previas a los exámenes parciales y finales.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

En la cátedra desde hace varios años el Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versan sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en Psicología. En la actualidad se cuenta con un proyecto acreditado por SECyT-UNC sobre las mencionadas temáticas.

Pero como se dijo en primer punto varios/as docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales, en los que los/as adscriptos/as podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

EXP-UNC:0062709/2019**Anexo RD****231**

Los informes parciales y finales serán entregados al Prof. Titular y constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año, o del conjunto de actividades desarrolladas durante los dos años (en el caso del 2do año de adscripción).

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

Se valorará especialmente las actividades de formación que la/el adscripta/o haya realizado durante el primer año, a partir de lo cual se le sugerirán modificaciones y mejoras en su plan de formación.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

La evaluación final estará a cargo del Profesor Titular, del/la Directora/a del proyecto de investigación en la que el/la adscripto/a haya participado y del/la docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062709/2019

Anexo RD

231

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA
CÁTEDRA A**

Periodo: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 20 (veinte)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todas/os las/os miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Los distintos seminarios estarán a cargo de todos/as los/as integrantes de la cátedra que dirijan o codirijan proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales. Tradicionalmente los días de dictado de seminarios son martes y miércoles por la mañana y jueves por la tarde.
- Investigación: la/el ayudante estudiante podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por las/os docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.
- Evaluaciones parciales: el/la ayudante deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales.
- Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio. Igualmente colaborará en el dictado de clases de repaso que se realizan antes de cada evaluación parcial

EXP-UNC:0062709/2019

Anexo RD

231

- **Carga horaria semanal exigida:** 6 hs semanales, con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves o viernes; dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante. La/el ayudante coordinará con la/el responsable de la comisión, el momento y la temática del dictado. La/el responsable será encargada/o de apoyarla/o y supervisarla/o en la tarea.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

En la cátedra desde hace varios años Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versan sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en psicología. En la actualidad se cuenta con un proyecto acreditado por SECyT-UNC sobre las mencionadas temáticas.

Pero como se dijo en primer punto varias/os docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales, con temáticas variadas, en los que los ayudantes podrán incluirse si así lo eligieran. Los/as ayudantes podrán elegir en qué proyecto participar.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Los informes parciales serán entregados al Prof. Titular y al Prof. Adjunto (o al/la docente que se designase en una reunión de cátedra a tal efecto con la supervisión del Prof. Titular).

Constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año.

Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el

EXP-UNC:0062709/2019

Anexo RD

231

equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

La evaluación final estará a cargo del Profesor Titular, del/la Directora/a del proyecto de investigación en la que el/la ayudante haya participado y del/la docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años.

Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA